ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, 31 de AGOSTO DE 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AEREA REMOTA DRONE PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UMA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La economía colombiana atraviesa actualmente un escenario de crecimiento moderado, con efectos que impactan de manera transversal a los diferentes sectores productivos. En este contexto, factores macroeconómicos como la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuya inflación anual para 2025 se ubicó en el 5,1 %, así como el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), inciden directamente en la estructura de costos de bienes y don a nivel nacional.

No obstante, el sector de desarrollo tecnológico, particularmente el relacionado con el diseño, fabricación, comercialización e integración de sistemas de aeronaves no tripuladas (drones), mantiene una dinámica de crecimiento sostenido y una alta proyección, impulsada por el incremento de la demanda de soluciones tecnológicas para actividades de seguridad, vigilancia, monitoreo e inspección. Esta tendencia fortalece la participación del sector tecnológico en la economía y favorece la disponibilidad de soluciones innovadoras para entidades públicas que requieren fortalecer sus capacidades operacionales, como es el caso de la adquisición de un sistema de vigilancia aérea remota mediante drones para la seguridad y vigilancia de las UMA.

1.1 ECONÓMICO:

Con el fin de tener un panorama claro y amplio de acuerdo con la estructura establecida en la Guía de Contratación, debemos abordar cada uno de los sectores económicos y definir los aspectos o características más relevante para la determinación del sector económico:

Sector primario, es el encargado de obtener directamente los recursos de la naturaleza sin someterlos a procesos de transformación industrial. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental porque provee las materias primas que sirven de base para los demás sectores productivos y depende en gran medida de factores climáticos, geográficos y ambientales.

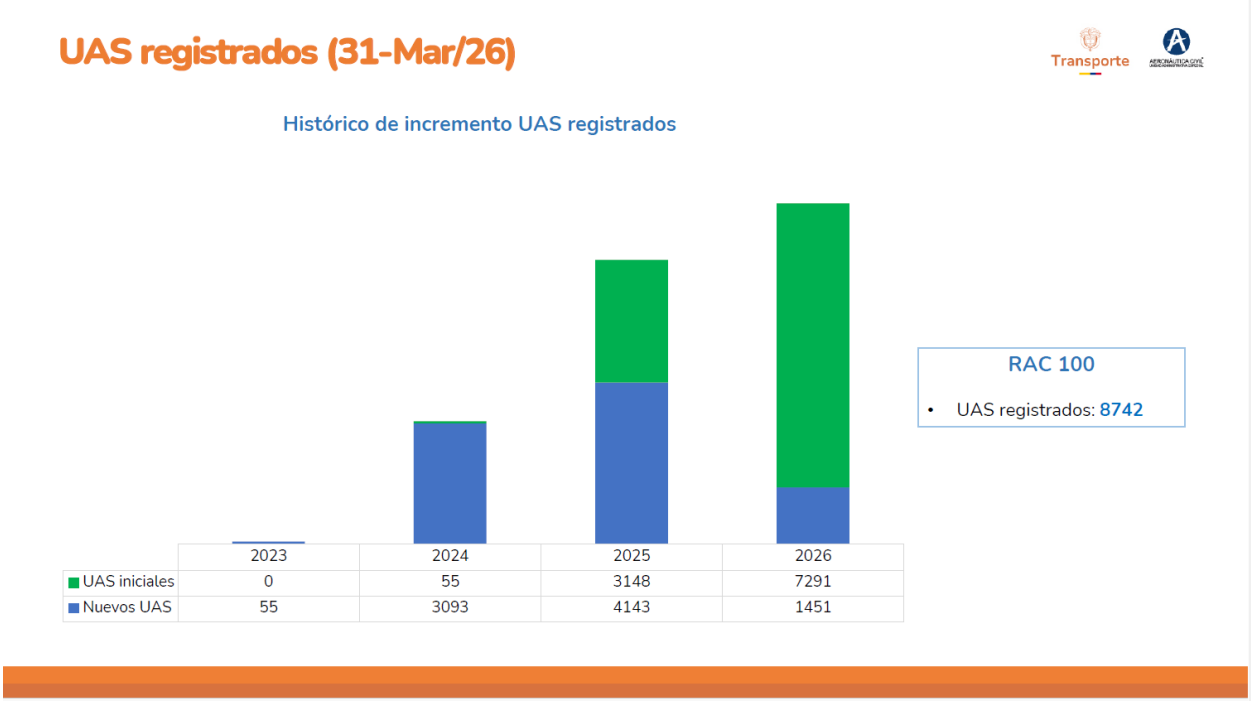
Sector secundario, comprende las actividades industriales que transforman las materias primas en bienes elaborados o manufacturados. Incluye la industria, la construcción y los procesos de producción en fábricas, donde se genera valor agregado a través de tecnología, maquinaria y mano de obra especializada. Este sector es clave para el desarrollo económico, ya que impulsa la industrialización, fomenta el empleo formal y fortalece la capacidad productiva del país.

Sector terciario, también conocido como sector de servicios, agrupa las actividades que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios a personas y empresas. Incluye el

comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, los servicios financieros y la tecnología. En las economías modernas, este sector suele representar la mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB), ya que dinamiza el consumo y facilita la distribución de bienes producidos por los otros sectores. En Colombia, el comercio y los servicios financieros son componentes fundamentales de este sector.

Por lo tanto, es de gran importancia conocer el sector y la dinámica del mismo, para el presente procesos a desarrollar **"ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AEREA REMOTA DRONE PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UMA."** aclaramos que el mercado de drones tienen gran participación en los sectores económicos, sin embargo, el sector secundario al ser el sector de la fabricación y elaboración de los drones también el sector terciario vincula el comercio de los mismo por la prestación de servicios como lo podrían ser fotografía aérea, topografía, inspecciones, vigilancia, monitoreo agrícola, etc.

Para el desarrollo del proceso, vamos segmentando el mercado bajo la codificación del CIIU, la cual me permite identificar qué empresas cumplen o tienen como actividad económica el código **4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.", 4774 "Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados".** Para el caso nacional, se ha evidenciado un crecimiento en la demanda de Drones en referencia a la cantidad que se encuentran registradas en la aeronáutica Civil, demostrando el crecimiento y la fuerza que ha adquirido este bien en el mercado colombiano.



Productos que intervienen en el Sector

Si bien los drones son artículos que se comercializan libremente este ha generado una amplia variedad en sus usos, adaptándose a fines recreativos, como instrumento para la toma de fotografías y videografía aérea, para funciones y labores agrícolas de fumigación, riego mantenimiento de cultivos, en las actividades de vigilancia y logística de la seguridad; esta demanda genera que los drones se desarrollen bajo complementos y accesorios que aumenten su capacidad funcional adicionando cámaras de alta resolución, cámaras térmicas, sensores multiespectrales, sistemas de navegación, baterías y motores con mayor capacidad para dar respuesta a cada una de las necesidades en las cuales se ve sumergido dicho bien.

De igual forma el desarrollo de los programas informáticos especializados, para la planeación de vuelos, elaboración de mapas digitales entre otros, hacen parte de un desarrollo de software generando productos y servicios de alto valor agregado para el mercado actual.

Variables Económicas que Afectan el Sector

Inflación:

En 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se estableció en un 5,10 en respuesta al cierre de año del 2025; continuará siendo un indicador clave para evaluar la estabilidad económica y el poder adquisitivo de la población y de las empresas. Su comportamiento impacta directamente el costo de vida, especialmente en rubros sensibles como alimentos, vivienda, transporte y vestuario.

Donde altos niveles de inflación afectara directamente el ingreso real en cada uno de los hogares y de las empresas dado que desacelera la demanda interna, como lo puede ser el incremento de costos y gastos dentro de la corporación, partiendo igualmente que este factor es fluctuante de acuerdo a decisiones políticas, ajustes en el salario, negociación de contratos que inciden en la dinámica de incremento o disminución del IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

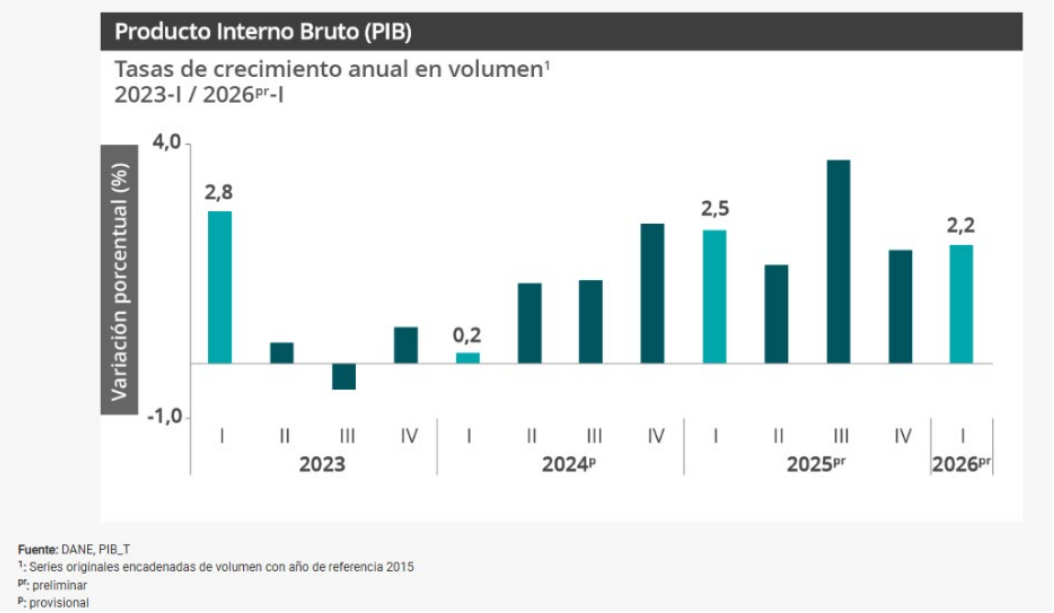
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Para el mes de abril de la vigencia actual se ha establecido un aumento del IPC alcanzando un valor del 0,78 y la variación a lo que va corrido del año es equivalente al 3,87%, cabe aclarar que los valores otorgados a fin del año 2025 con el que se cierra una vigencia es el utilizado para ponderado de las variaciones mensuales, dicho esto podemos pensar que la estabilidad de los precios para los primeros meses del año se verá incrementado por factores económicos y políticos.

Producto Interno Bruto PIB

En 2026, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) será determinante para medir el ritmo de crecimiento y la recuperación económica del país. Un crecimiento sostenido del PIB reflejará mayor dinamismo en sectores productivos como comercio, industria y servicios, lo que puede traducirse en más empleo, inversión y confianza empresarial. Por el contrario, un crecimiento débil limitaría la expansión del consumo y afectaría la rentabilidad de las empresas. Además, la evolución del PIB influirá en las decisiones de política económica y en la capacidad del Estado para impulsar programas sociales e infraestructura, consolidándose como un indicador clave del desempeño económico nacional.



Para referencia del incremento que se genera trimestralmente, podemos definir que el incremento del PIB del 2025 en respecto al 2024 en todas las vigencias corresponde a un crecimiento equivalente del 2.6%, porcentaje relativamente bajo lo que demuestra las dificultades en la economía para su crecimiento, lo que refleja que para el primer trimestre del 2026 este en comparación con la vigencia del 2025 este por debajo en 0,3 puntos, ratificando que en lo corrido del año la economía ha presentado gran dificultad de crecimiento inversión nacional lo que refleja limitantes para las empresas generen ingresos sostenibles para la continua marcha.

Dinámica de importación y Exportación

La dinámica de importación y exportación del mercado de drones en Colombia se caracteriza por una fuerte dependencia de las importaciones, debido a que la mayor parte de los equipos, componentes y tecnologías utilizadas en el país son fabricados en el exterior. Los principales proveedores de drones son países como China, Estados Unidos y algunos países de Europa, que exportan al mercado colombiano drones recreativos, comerciales e industriales, además de sensores, cámaras y sistemas de navegación.

Las importaciones han aumentado en los últimos años como consecuencia del crecimiento de la demanda en sectores como la agricultura, la construcción, la minería, la energía y la seguridad. Este incremento ha sido impulsado por la necesidad de incorporar tecnologías que permitan mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y optimizar la recolección de datos en campo.

En relación a la cantidad de Drones importador a Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales implemento una nueva medida aduanera para el control de importaciones de estos equipos, mediante la Resolución 000242 de 2025, vigente desde el 11 de enero de 2026, con el fin de fortalecer la seguridad nacional, frente a posibles usos de estos equipos en actividades delictivas, como ataques indiscriminados a las fuerzas públicas y población civil.

Por otro lado, las exportaciones colombianas relacionadas con drones son aún limitadas y se concentran principalmente en la prestación de servicios especializados, el desarrollo de software, la integración de soluciones tecnológicas y algunos proyectos de innovación aplicada. Aunque existen empresas nacionales que desarrollan componentes y soluciones adaptadas a necesidades específicas, la producción local de drones a gran escala sigue siendo reducida en comparación con las importaciones.

Impacto en la tasa de cambio

La tasa de cambio tiene un impacto significativo en el mercado de drones en Colombia, debido a que la mayoría de los drones, componentes y tecnologías asociadas son importados y se comercializan en dólares estadounidenses. Por esta razón, las variaciones en el valor del peso colombiano frente al dólar influyen directamente en los costos de adquisición de equipos y accesorios.

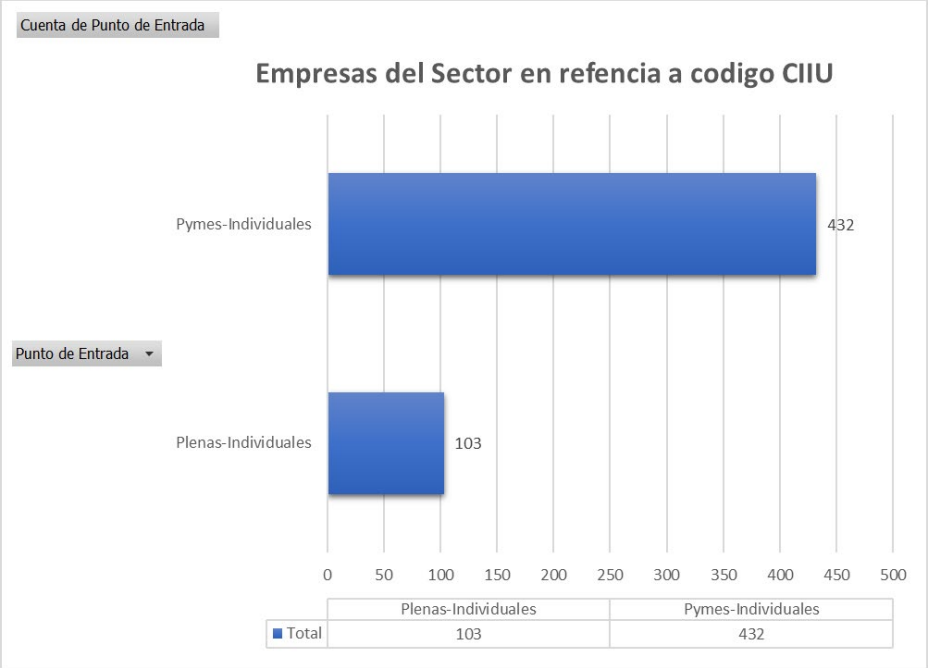
Cuando el peso colombiano se devalúa frente al dólar, el precio de los drones importados aumenta, lo que genera mayores costos para distribuidores, empresas y usuarios finales. Esta situación puede reducir la demanda de equipos, especialmente entre pequeñas y medianas empresas que cuentan con presupuestos limitados para inversión tecnológica. Asimismo, los costos de mantenimiento, repuestos y actualización de equipos también tienden a incrementarse.

Por el contrario, cuando el peso colombiano se fortalece frente al dólar, las importaciones se vuelven relativamente más económicas, favoreciendo la adquisición de nuevas tecnologías y estimulando el crecimiento del mercado

La volatilidad cambiaria puede afectar la planificación financiera de las empresas que comercializan drones o prestan servicios relacionados, ya que las fluctuaciones en la tasa de cambio influyen en los márgenes de rentabilidad y en la estabilidad de los precios. En consecuencia, la tasa de cambio constituye un factor económico clave para el desarrollo y crecimiento del mercado de drones en Colombia, debido a la alta dependencia del sector respecto a productos y tecnologías importadas.

Presencia de MiPymes

En el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; sobre una muestra de **535 empresas, 432 se encuentran clasificadas como MIPYMES**, según la Clasificación por tamaño de empresa señalada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.



MUESTRA GENERAL	535 EMPRESAS
MYPIMES	432 MIPYMES
CIUDAD	NIVEL NACIONAL
CLASIFICACION CIIU	**4659** “Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.”

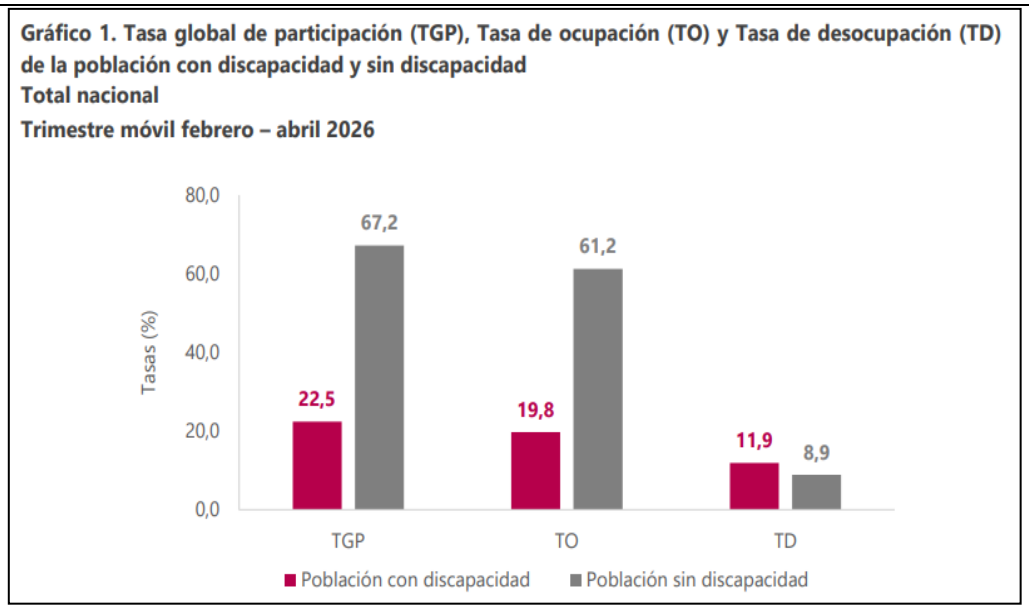
	4774 "Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados"
INFORMACION	Corte año 2025
FUENTE	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Con relación al estudio de la Mi pyme que se encentran en el sector bajo los factores de los códigos CIIU **4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p." 4774 "Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados"** "se establece una participación de un 75,75% sobre el total de la muestra; dejando con una representación del 19,25% a empresas catalogadas plenas por la Superintendencia de Sociedades, donde para el presente proceso es significativo frente a la adjudicación del contrato.

PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad y de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad en el Sistema de Compra Pública, la Entidad realizó el análisis correspondiente dentro de la etapa de planeación del presente proceso de contratación.

Las personas con discapacidad son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).



FUENTE: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DANE

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Conclusión:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana determinó que, debido a la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, orientado al fortalecimiento de la equipos para diferentes actividades encaminadas a la necesidad de la fuerza mediante la adquisición Drones, no se identifica con actividades dentro del alcance contractual que permitieran establecer condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad sin afectar la calidad técnica y el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato,

aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

El proponente que participe en el proceso de selección declara conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

REGULACIÓN ESPECÍFICA:

- Normativa Aeronáutica (Aerocivil)
- Ley 1089 de 2006, *por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional*.
- RAC 100 (Reglamento Aeronáutico de Colombia)
- Resolución 1983 del 27 septiembre de 2023, *Por medio de la cual se incorpora la norma 'RAC 100 – Operación de sistemas de aeronaves no tripuladas UAS' a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, se modifica una sección y se deroga el Apéndice 13 de la norma* RAC 91 de dichos reglamentos**.**
- RAC 91 REGLAS GENERALES DE VUELO Y DE OPERACIÓN
- **Circular Conjunta 001 de 2025** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP).

1.3 TÉCNICO:

Es importante en primera instancia definir y comprender el término de dron. Si consultamos el diccionario de la Real Academia Española señala que la palabra dron proviene del 4 inglés drone, y significa "aeronave no tripulada" (RAE, 2018). También a nivel militar para referirse a los drones es común encontrar términos como vehículo aéreo no tripulado (VANT), aeronaves pilotadas a distancia (RPAS del inglés, Remote Piloted Aircraft System) o UAV (Unmanned Aerial Vehicle).

Los drones son asociados en gran medida a la industria militar, la cual ha prestado atención al desarrollo de estos dispositivos debido a las ventajas estratégicas que ofrecen por los servicios que ofrecen los drones y su bajo costo de operación, en comparación con las aeronaves tripuladas, los convierten, sin duda alguna, en la herramienta tecnológica que se incorpora para facilitar las actividades relacionadas con la seguridad, prevención y atención de emergencias. De esta manera, se viene adelantando la incorporación a sus fuselajes de dispositivos técnicos que permiten localizar personas y observar puntos críticos de riesgo. A esto se le suma la capacidad de transmisión en tiempo real y la grabación mediante cámaras de filmación, térmicas o multiespectrales, sensores y otros accesorios especializados que proporcionan información crucial para la toma de decisiones.

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES - LEY 1089 DE 2006:

En referencia con la obligación establecida en la Ley 1089 de 2006, que demanda adquirir bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional a los productores nacionales, la Entidad, en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, verifica que los siguientes bienes a adquirir, según ficha técnica, conforme a la certificación que trata el artículo 2.2.3.3.2.1 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015 se encuentran inscritos bajo las subpartidas requeridas así:

- En concordancia con lo establecido en la Ley 1089 de 2006 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, y teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso se encuentran identificados dentro de las subpartidas correspondientes a bienes destinados a la seguridad y defensa nacional, no se requiere establecer como requisito habilitante la presentación de certificación adicional por parte del oferente respecto de la condición de productor nacional.
- No obstante, el oferente deberá garantizar que los bienes ofertados sean entregados en condiciones óptimas de funcionamiento y deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año de buen funcionamiento del bien, contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.

Consulta en el VUCE

Peso Máximo de Despegue (MTOW)	Subpartida Arancelaria	Descripción Arancelaria	Observaciones
1,22 kg	8806.22.00.00	UAS >250 g e ≤7 kg	Vigilancia e inspección
15 kg	8806.23.00.00	UAS >7 kg e ≤25 kg	Carga útil múltiple
95 kg MTOW	8806.24.00.00	UAS >25 kg e ≤150 kg	Transporte logístico



Comercio, Industria y Turismo

VUCE Importaciones

CONSULTA ARANCEL Y VISTOS BUENOS IMPORTACION

No. Posición Arancelaria [] Enviar

DATOS SUBPARTIDA

Subpartida	Regimen	Estado	Normatividad	Vigencia de licencia y registro de importación
8806220000	LIBRE	Activo	Decreto 1881 DE 2021-12-30	12

Nota

Descripción arancel último decreto: Con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg

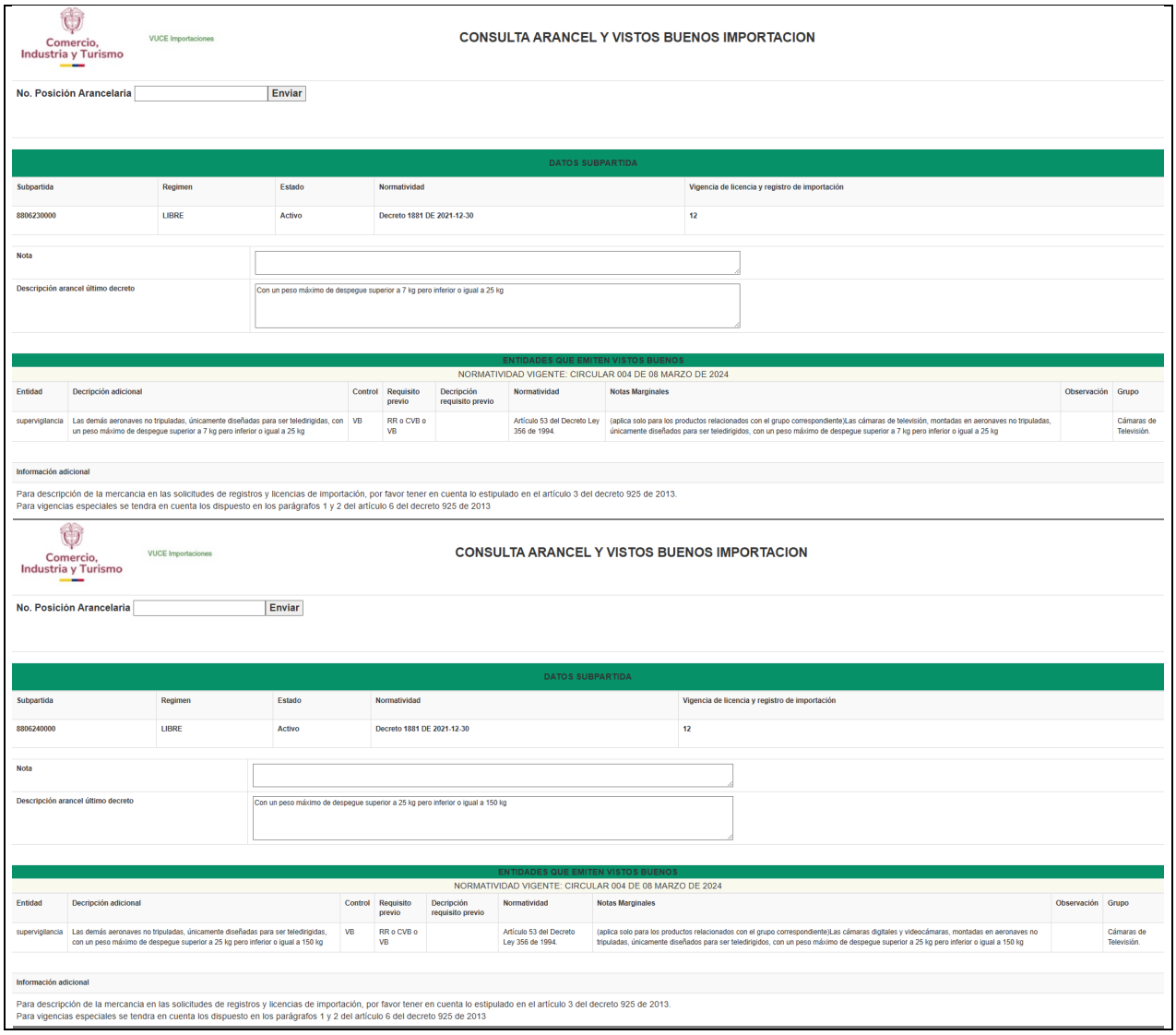
ENTIDADES QUE EMITEN VISTOS BUENOS

NORMATIVIDAD VIGENTE: CIRCULAR 004 DE 08 MARZO DE 2024

Entidad	Decripción adicional	Control	Requisito previo	Decripción requisito previo	Normatividad	Notas Marginales	Observación	Grupo
supervigilancia	Las demás aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg	VB	RR o CVB o VB		Artículo 53 del Decreto Ley 356 de 1994.	(aplica solo para los productos relacionados con el grupo correspondiente)Las cámaras de televisión, montadas en aeronaves no tripuladas, únicamente diseñados para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg		Cámaras de Televisión.

Información adicional

Para descripción de la mercancia en las solicitudes de registros y licencias de importación, por favor tener en cuenta lo estipulado en el artículo 3 del decreto 925 de 2013.
Para vigencias especiales se tendra en cuenta los dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 6 del decreto 925 de 2013



Comercio, Industria y Turismo — VUCE Importaciones

CONSULTA ARANCEL Y VISTOS BUENOS IMPORTACION

No. Posición Arancelaria [] Enviar

DATOS SUBPARTIDA

Subpartida	Regimen	Estado	Normatividad	Vigencia de licencia y registro de importación
8806230000	LIBRE	Activo	Decreto 1881 DE 2021-12-30	12

Nota

Descripción arancel último decreto: Con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg

ENTIDADES QUE EMITEN VISTOS BUENOS

NORMATIVIDAD VIGENTE: CIRCULAR 004 DE 08 MARZO DE 2024

Entidad	Decripción adicional	Control	Requisito previo	Decripción requisito previo	Normatividad	Notas Marginales	Observación	Grupo
supervigilancia	Las demás aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg	VB	RR o CVB o VB		Artículo 53 del Decreto Ley 356 de 1994.	(aplica solo para los productos relacionados con el grupo correspondiente)Las cámaras de televisión, montadas en aeronaves no tripuladas, únicamente diseñados para ser teledirigidos, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg		Cámaras de Televisión.

Información adicional

Para descripción de la mercancia en las solicitudes de registros y licencias de importación, por favor tener en cuenta lo estipulado en el artículo 3 del decreto 925 de 2013.
Para vigencias especiales se tendra en cuenta los dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 6 del decreto 925 de 2013

Comercio, Industria y Turismo — VUCE Importaciones

CONSULTA ARANCEL Y VISTOS BUENOS IMPORTACION

No. Posición Arancelaria [] Enviar

DATOS SUBPARTIDA

Subpartida	Regimen	Estado	Normatividad	Vigencia de licencia y registro de importación
8806240000	LIBRE	Activo	Decreto 1881 DE 2021-12-30	12

Nota

Descripción arancel último decreto: Con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg

ENTIDADES QUE EMITEN VISTOS BUENOS

NORMATIVIDAD VIGENTE: CIRCULAR 004 DE 08 MARZO DE 2024

Entidad	Decripción adicional	Control	Requisito previo	Decripción requisito previo	Normatividad	Notas Marginales	Observación	Grupo
supervigilancia	Las demás aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg	VB	RR o CVB o VB		Artículo 53 del Decreto Ley 356 de 1994.	(aplica solo para los productos relacionados con el grupo correspondiente)Las cámaras digitales y videocámaras, montadas en aeronaves no tripuladas, únicamente diseñados para ser teledirigidos, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg		Cámaras de Televisión.

Información adicional

Para descripción de la mercancia en las solicitudes de registros y licencias de importación, por favor tener en cuenta lo estipulado en el artículo 3 del decreto 925 de 2013.
Para vigencias especiales se tendra en cuenta los dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del artículo 6 del decreto 925 de 2013

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

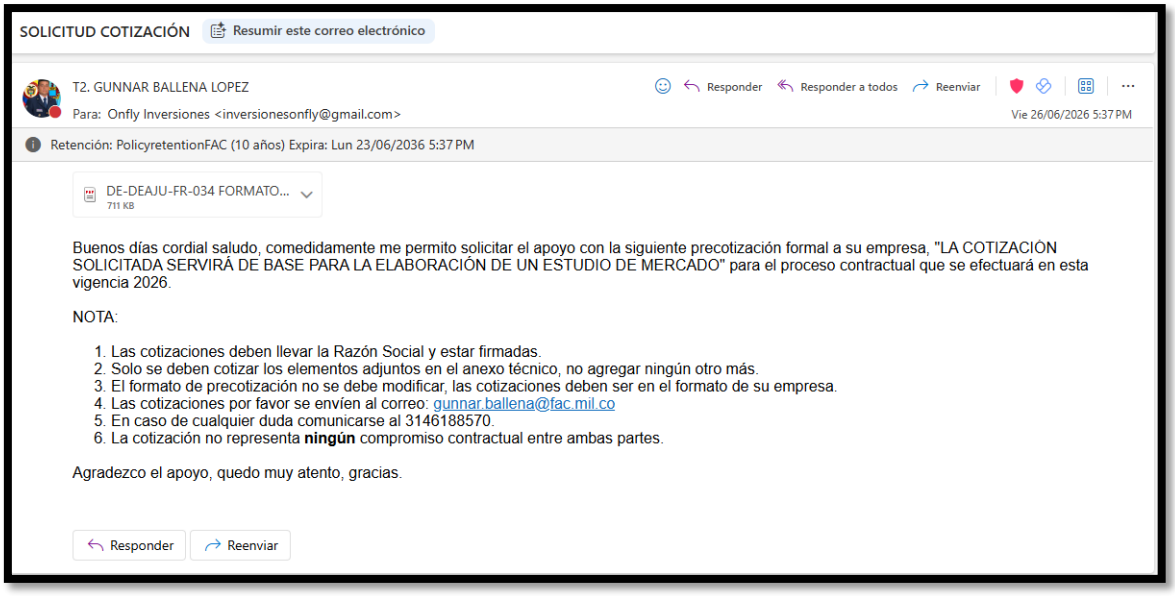
El bien es ofrecido por empresas especializadas en la fabricación, distribución y comercialización de sistemas de aeronaves no tripuladas (drones), así como por distribuidores autorizados que cuentan con capacidad para suministrar los equipos, accesorios, soporte técnico, garantía y capacitación requeridos para su adecuada operación. Estas empresas atienden las necesidades de entidades públicas y privadas mediante soluciones tecnológicas orientadas a labores de vigilancia, monitoreo, inspección y reconocimiento.

Entre los principales fabricantes del mercado se encuentran DJI, Parrot, Autel Robotics y Skydio, cuyos productos son comercializados directamente o a través de representantes autorizados.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. ONFLY INVERSIONES SAS
 NIT: 901.621.911-8
 Tamaño Empresa: (Régimen Común)
 Dirección: CRA 52 7 SUR 85BG 101
 Tel: 3007107434
 Email: admoninversionesonfly@gmail.com



SOLICITUD COTIZACIÓN — Resumir este correo electrónico

T2. GUNNAR BALLENA LOPEZ — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Onfly Inversiones <inversionesonfly@gmail.com> — Vie 26/06/2026 5:37 PM

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Lun 23/06/2036 5:37 PM

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 711 KB

Buenos días cordial saludo, comedidamente me permito solicitar el apoyo con la siguiente precotización formal a su empresa, "LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO" para el proceso contractual que se efectuará en esta vigencia 2026.

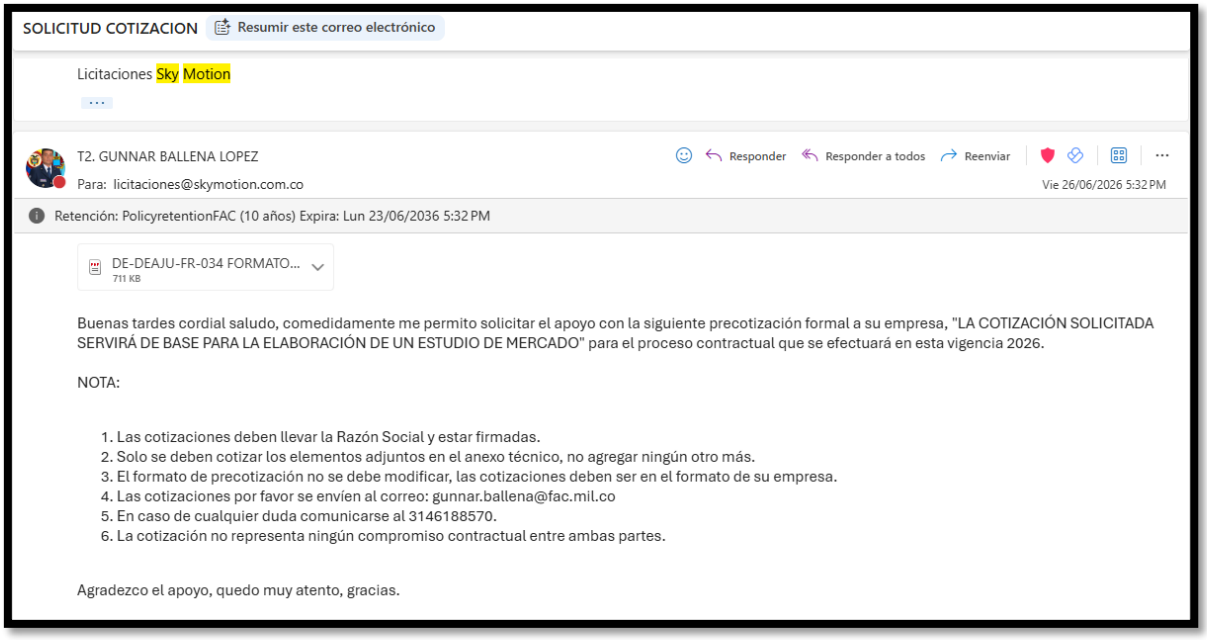
NOTA:

1. Las cotizaciones deben llevar la Razón Social y estar firmadas.
2. Solo se deben cotizar los elementos adjuntos en el anexo técnico, no agregar ningún otro más.
3. El formato de precotización no se debe modificar, las cotizaciones deben ser en el formato de su empresa.
4. Las cotizaciones por favor se envíen al correo: gunnar.ballena@fac.mil.co
5. En caso de cualquier duda comunicarse al 3146188570.
6. La cotización no representa **ningún** compromiso contractual entre ambas partes.

Agradezco el apoyo, quedo muy atento, gracias.

Responder — Reenviar

2. SKYMOTION
 NIT: (901119460-6)
 Tamaño Empresa: (Régimen Común)
 Dirección: Calle 93 # 14-17 Local 201 Bogotá DC, Colombia
 Carrera 48 # 17A SUR - 47, ed. Portugal, Local 101, Medellín
 Tel: + 57 3004993119
 Email: licitaciones@skymotion.com.co



SOLICITUD COTIZACION — Resumir este correo electrónico

Licitaciones Sky Motion

T2. GUNNAR BALLENA LOPEZ — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: licitaciones@skymotion.com.co — Vie 26/06/2026 5:32 PM

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Lun 23/06/2036 5:32 PM

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 711 KB

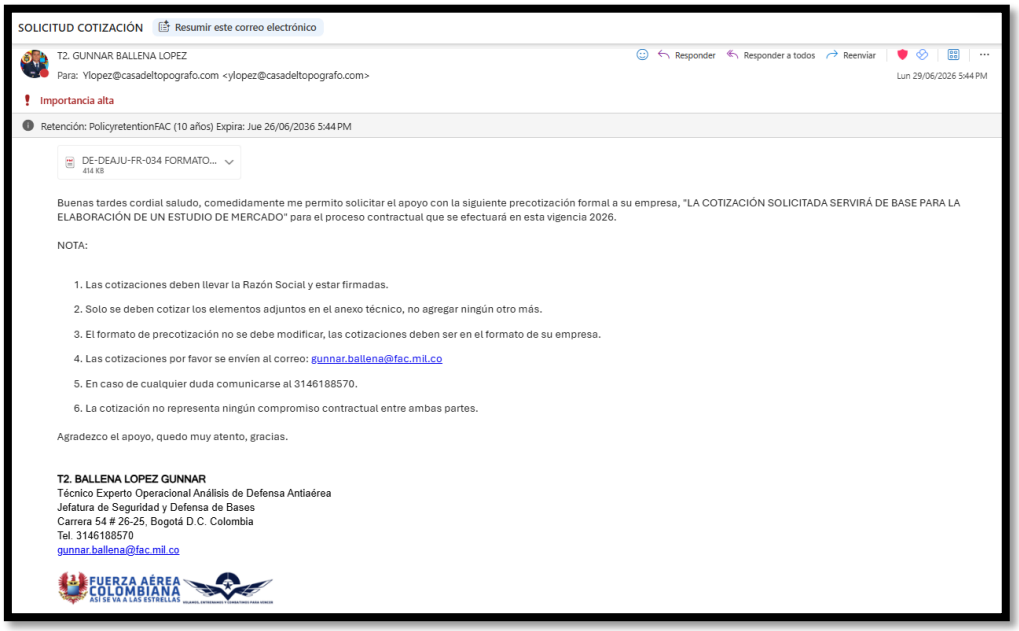
Buenas tardes cordial saludo, comedidamente me permito solicitar el apoyo con la siguiente precotización formal a su empresa, "LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO" para el proceso contractual que se efectuará en esta vigencia 2026.

NOTA:

1. Las cotizaciones deben llevar la Razón Social y estar firmadas.
2. Solo se deben cotizar los elementos adjuntos en el anexo técnico, no agregar ningún otro más.
3. El formato de precotización no se debe modificar, las cotizaciones deben ser en el formato de su empresa.
4. Las cotizaciones por favor se envíen al correo: gunnar.ballena@fac.mil.co
5. En caso de cualquier duda comunicarse al 3146188570.
6. La cotización no representa ningún compromiso contractual entre ambas partes.

Agradezco el apoyo, quedo muy atento, gracias.

3. CASA DEL TOPOGRAFO SAS
 NIT: 900.681.833-4
 Tamaño Empresa: (Régimen Común)
 Dirección: (Cra. 29 #39b-48)
 Tel: 601 4572128
 email: contactenoscolombia@casadeltopografo.com
 (Bogota - Colombia)



SOLICITUD COTIZACIÓN — Resumir este correo electrónico

T2. GUNNAR BALLENA LOPEZ — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Ylopez@casadeltopografo.com <ylopez@casadeltopografo.com> — Lun 29/06/2026 5:44 PM

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Jue 26/06/2036 5:44 PM

DE-DEAJU-FR-034 FORMATO... 414 KB

Buenas tardes cordial saludo, comedidamente me permito solicitar el apoyo con la siguiente precotización formal a su empresa, "LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO" para el proceso contractual que se efectuará en esta vigencia 2026.

NOTA:

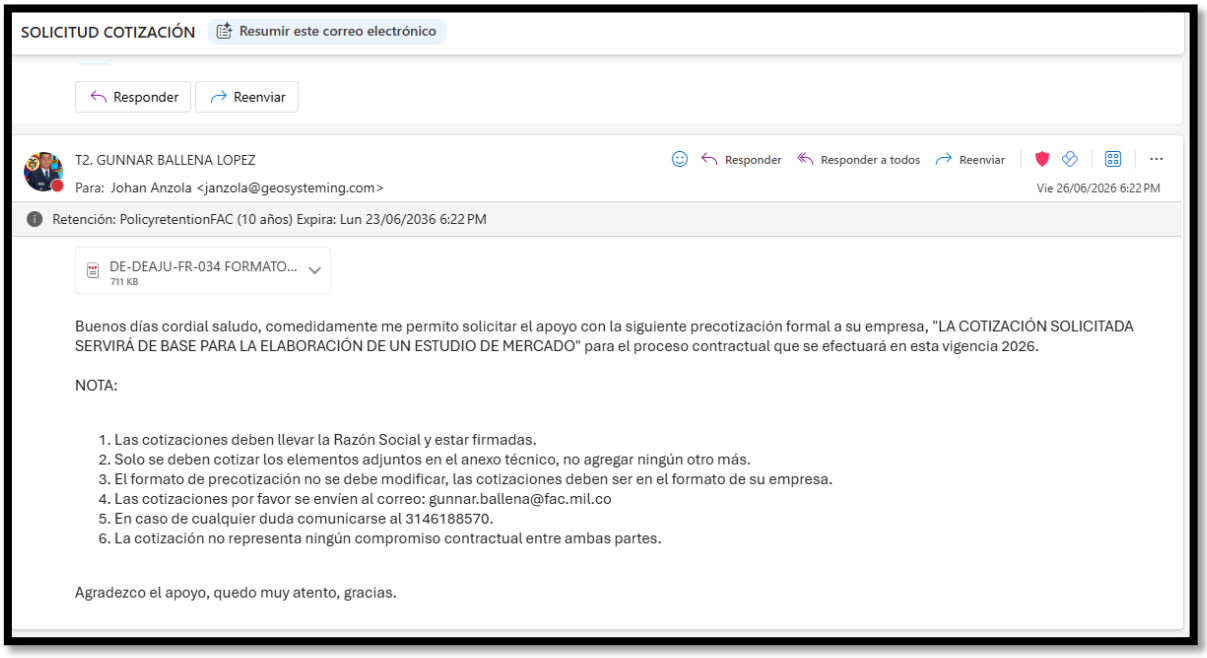
1. Las cotizaciones deben llevar la Razón Social y estar firmadas.
2. Solo se deben cotizar los elementos adjuntos en el anexo técnico, no agregar ningún otro más.
3. El formato de precotización no se debe modificar, las cotizaciones deben ser en el formato de su empresa.
4. Las cotizaciones por favor se envíen al correo: gunnar.ballena@fac.mil.co
5. En caso de cualquier duda comunicarse al 3146188570.
6. La cotización no representa ningún compromiso contractual entre ambas partes.

Agradezco el apoyo, quedo muy atento, gracias.

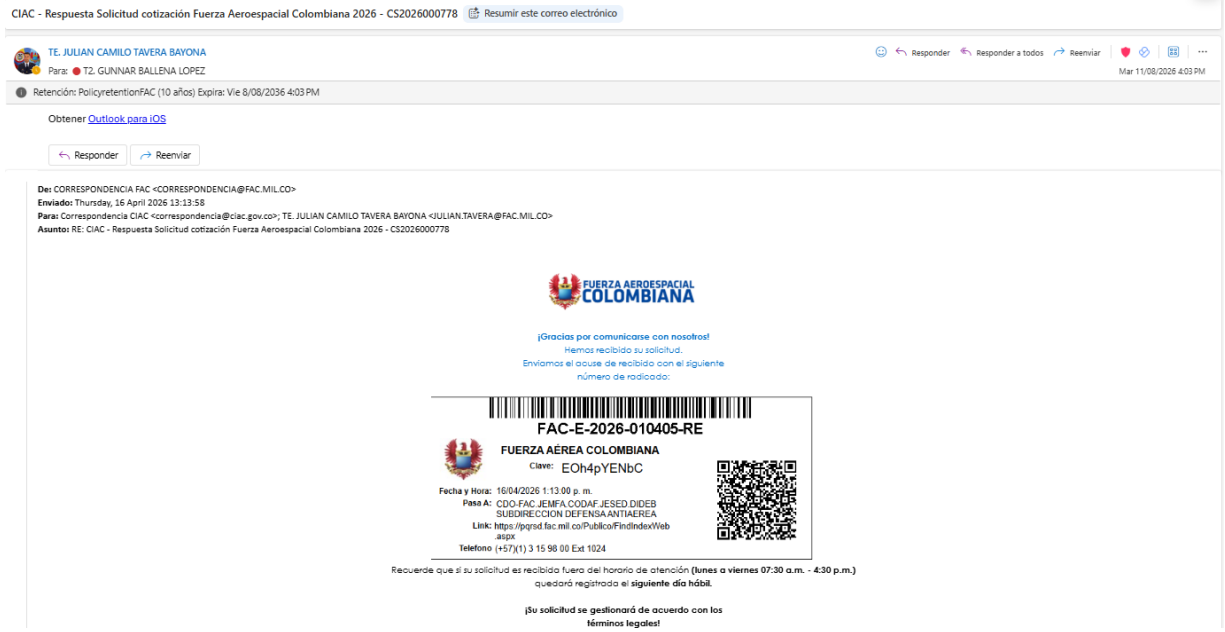
T2. BALLENA LOPEZ GUNNAR
Técnico Experto Operacional Análisis de Defensa Antiaérea
Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases
Carrera 54 # 26-25, Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3146188570
gunnar.ballena@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

4. GEOSYSTEM INGENIERIA SAS
 NIT: 830.051.298-7
 Régimen Común
 Dirección: Calle 53 No 67-83
 Tel: (601) 7452929
 email: ventas@geosysteming.com
 Bogotá – Colombia



5. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A
 NIT: 899.999.278-1
 Estatal
 Dirección: Cra. 103 #26-25 a 26-93, Bogotá
 Tel: (601) 492 61 60
 email: ventas@geosysteming.com
 Bogotá – Colombia



CIAC - Respuesta Solicitud cotización Fuerza Aeroespacial Colombiana 2026 - CS2026000778

TE. JULIAN CAMILO TAVERA BAYONA
Para: TZ. GUNNAR BALLENA LOPEZ
Mar 11/08/2026 4:03 PM

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 8/08/2036 4:03 PM

Obtener Outlook para iOS

Responder Reenviar

De: CORRESPONDENCIA FAC <CORRESPONDENCIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: Thursday, 16 April 2026 13:13:58
Para: Correspondencia CIAC <correspondencia@ciac.gov.co>; TE. JULIAN CAMILO TAVERA BAYONA <JULIAN.TAVERA@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: CIAC - Respuesta Solicitud cotización Fuerza Aeroespacial Colombiana 2026 - CS2026000778

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

¡Gracias por comunicarse con nosotros!
Hemos recibido su solicitud.
Enviamos el acuse de recibido con el siguiente número de radicado:

FAC-E-2026-010405-RE
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Clave: EOh4pYENbC
Fecha y Hora: 16/04/2026 1:13:00 p. m.
Pasa A: CDO-FAC.JEMFA.CODAF.JESED.DIDEB SUBDIRECCION DEFENSA ANTIAEREA
Link: https://pqrsd.fac.mil.co/Publico/FindIndexWeb.aspx
Telefono (+57)(1) 3 15 98 00 Ext 1024

Recuerde que si su solicitud es recibida fuera del horario de atención **(lunes a viernes 07:30 a.m. - 4:30 p.m.)** quedará registrada el **siguiente día hábil.**

¡Su solicitud se gestionará de acuerdo con los términos legales!

De las cotizaciones allegadas por las empresas: CASA DEL TOPOGRAFO SAS, GEOSYSTEM INGENIERIA SAS, SKYMOTION SAS, ONFLY SAS y CIAC, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO					
	Fuente 1 Sky Motion	Fuente 2 Onfly	Fuente 3 CIAC	Fuente 4 Casa del Topógrafo	Fuente 5 Geosystem ingeniería	VALOR PROMEDIO
DRON MULTIPROPÓSITO VIGILANCIA TÉRMICA + IA	30.252.101,00	36.302.521,00	-	30.252.070,85	48.500.000,00	36.326.673,00
DRON MULTIPROPÓSITO CARGA LOGÍSTICA	100.000.000,00	120.000.000,00	88.000.000,00	-	120.000.000,00	107.000.000,00
DRON SENSIBILIZACIÓN / ACCIÓN INTEGRAL + ALTAVOZ	69.915.966,00	83.899.160,00	-	61.092.436,99	88.900.000,00	75.951.891,00
					Valor Total Estimado	219.278.564,00

Fuente 1: SKYMOTION SAS
Fuente 2: INVERSIONES ONFLY SAS
Fuente 3: CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC S.A
Fuente 4: CASA DEL TOPOGRAFO SAS
Fuente 5: GEOSYSTEM INGENIERIA SAS

Análisis y conclusiones:

Para el análisis del presento proceso contamos con cinco cotizaciones que fueron adquiridas en el presente año para su referencia en precios vigentes, hecho por el cual podemos realizar el presente estudio de mercado, por lo tanto, en conformidad con las cotizaciones allegadas se realiza la estipulación de precio por cada uno de los Ítems BAJO LA MODALIDAD DE PROMEDIO, en razón que los precios de las cotizaciones mantienen una consistencias dado que su variación en los precios analizados se mantienen en un margen del 17,45%; determinando así el precio por ítem mostrado a continuación:

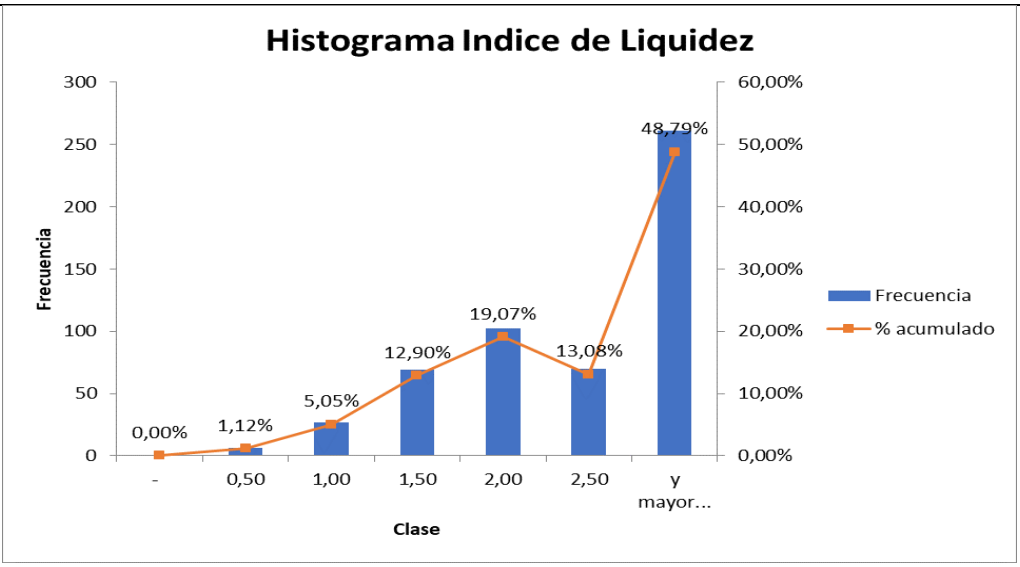
Lote	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO POR ITEM	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	DRON MULTIPROPÓSITO VIGILANCIA TÉRMICA + IA	8	36.326.673,00	290.613.384,00
2	DRON MULTIPROPÓSITO CARGA LOGÍSTICA	2	107.000.000,00	214.000.000,00
3	DRON SENSIBILIZACIÓN / ACCIÓN INTEGRAL + ALTAVOZ	3	75.951.891,00	227.855.673,00
	TOTAL			**732.469.057,00**

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

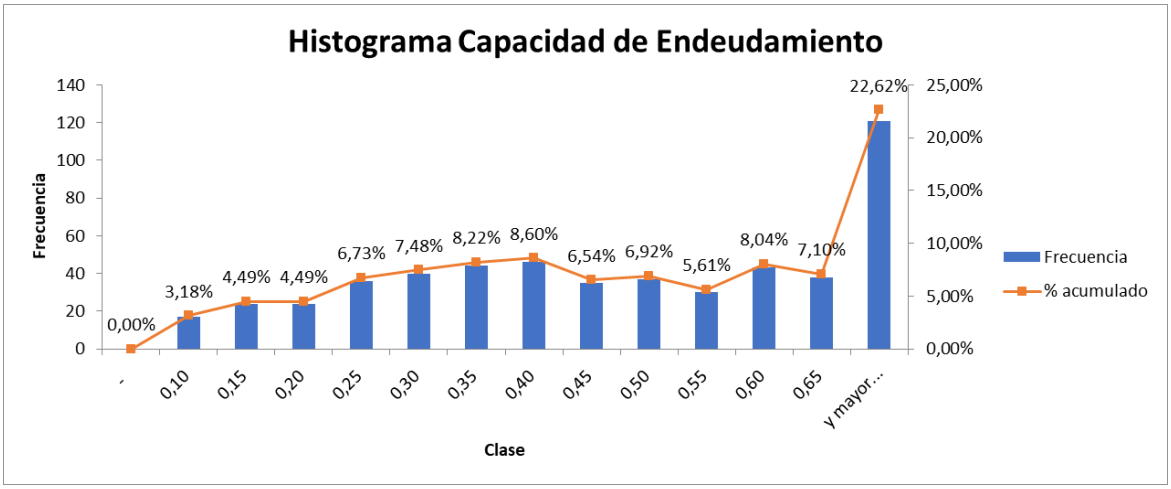
Índice de Liquidez

Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1,5 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



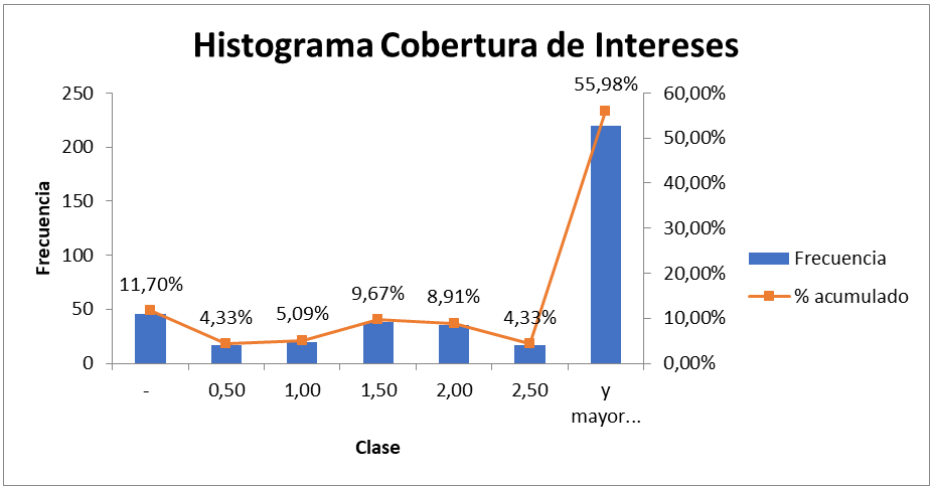
Índice de Endeudamiento

Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una frecuencia del 77.38% de datos de la muestra, por un valor máximo de 65% para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para este indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



Cobertura de Intereses

Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 1,5 para el indicador. Mediante el análisis de este indicador se pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; por lo tanto, un menor valor a este, refleja que el Proponente no tiene el flujo de caja necesario para atender sus obligaciones financieras y representaría un elevado riesgo para la ejecución del Contrato.

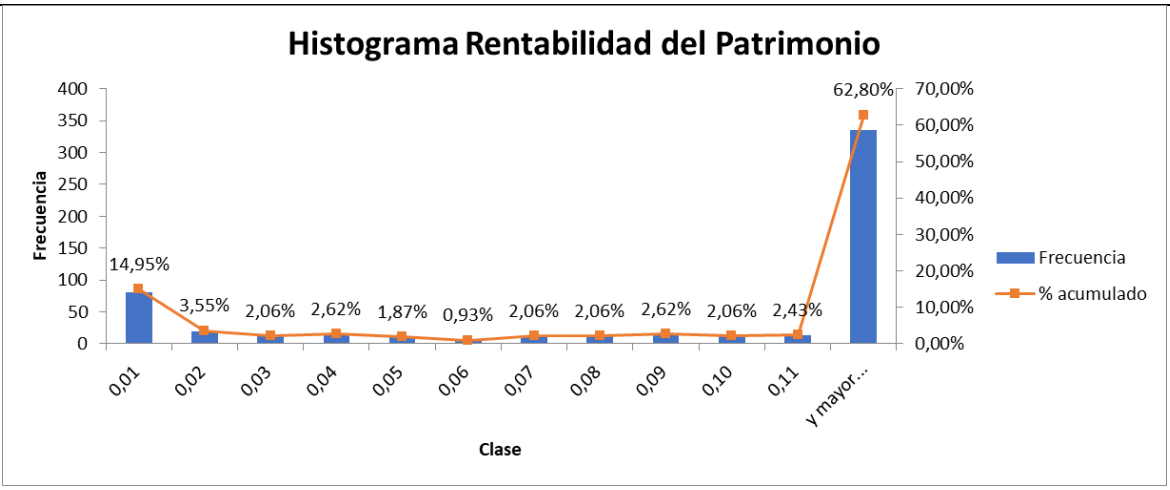


Perspectiva organizacional:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

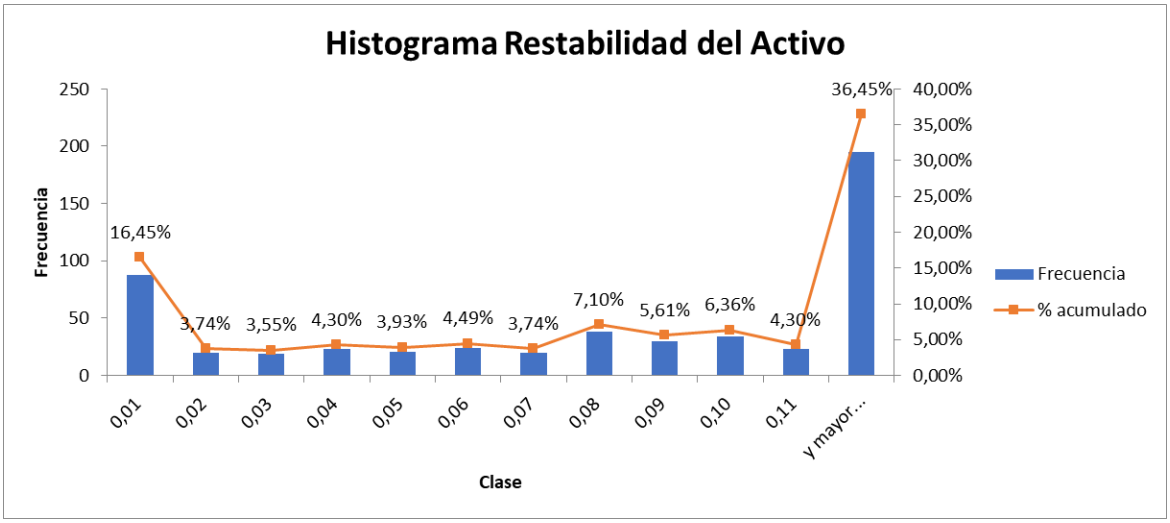
Rentabilidad del Patrimonio

Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,06 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo

Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,04 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a este indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este análisis la Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases tendrá en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del presente estudio y como lo han hecho otras entidades estatales, por lo que se tomaran los datos existentes dentro de la plataforma SECOP II.

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Entidad	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (019-00-A-COFAC-GOCOP-2021)**	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (074-00-A-COFAC-CEGOT-2023)**	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (164-00-A-COFAC-CEGOT-2024)**	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (104-00-A-COFAC-CEGOT-2025)**
Plazo en días	150 (Días)	90 (Días)	180 (Dias)	45
Modalidad de selección	Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED, CONTROL REMOTO DRONE, BATERÍAS DRONE, CARGADOR BATERÍA DRONE, CÁMARA DRONE Y KIT ACCESORIOS FLY MORE	ADQUIRIR SISTEMAS DE VIGILANCIA AÉREA REMOTA (DRONES) PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UMA EN LA FAC	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AÉREA REMOTA (DRONE) PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UMA.	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AÉREA REMOTA (DRONE) PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS UMA.
Contratista	Geosystem Ingenieria S.A.S	INNCET S.A.S.	Geoinstrumentos Topograficos SAS	CASA DEL TOPOGRAFO SAS
Cantidad Adquirida	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED, CONTROL REMOTO DRONE, BATERÍAS DRONE, CARGADOR BATERÍA DRONE, CÁMARA DRONE Y KIT ACCESORIOS FLY MORE – 02 Unidades	02	08 MATRICE 30T 09 MINI 4 PRO	07 MATRICE 30T 20 MATRICE 4T
Unidad de medida	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades
Valor unitario sin IVA	Varios	Varios	varios	varios
Valor total sin IVA	$ 319.844.868 COP IVA incluido	$ 107.400.428 COP sin IVA	Con IVA 204.099.562 sin 165.320.645,22	689.822.000

	$ 60.770.524,92 COP - IVA $ 259.074.343,08 COP sin IVA			
Forma de pago	Se cancelará el 100%, es decir hasta por valor $ 320.000.000,00 con cargo al PAC de septiembre de 2020	Se cancelará el 100%, con cargo al PAC de diciembre de 2023	Se cancelará el 100%, con cargo al PAC de diciembre de 2024	Se cancelará el 100%, con cargo al PAC de diciembre de 2025 y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas primer trimestre 2026
Oferentes participantes en el proceso	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS Escuela Colombiana de Entrenamiento Aeronáutico SAS HELIOS T&I S.A.S USCOM SAS Geosystem Ingenieria S.A.S	UT DRONES AJ HELIOS T&I S.A.S INNCET S.A.S. GALILEO INSTRUMENTS SAS Geosystem Ingenieria S.A.S	DATUM INGENIERIA S.A.S GALILEO INSTRUMENTS SAS COINVER BR Geoinstrumentos Topograficos SAS HELIOS T&I S.A.S	DATUM INGENIERIA S.A.S GALILEO SKY MOTION COINVER BR Geoinstrumentos Topograficos SAS CIAC
Lugar de entrega	Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, sede del CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, D.C.	Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, sede del CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, D.C.	Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, sede del CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, D.C.	Almacén General COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ, sede del CATAM, anexo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá, D.C.
Garantías Solicitadas	Garantía de Seriedad de la oferta - 10% Sobre el valor total de la oferta Cumplimiento del Contrato – 20% del Valor del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes – 10% del Valor del Contrato	Cumplimiento del Contrato – 50% del Valor del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes – 50% del Valor del Contrato	Cumplimiento del Contrato – 50% del Valor del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes – 50% del Valor del Contrato	Cumplimiento del Contrato – 50% del Valor del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes – 50% del Valor del Contrato
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO	NO

La Entidad ha realizado compras similares de elementos de vigilancia aérea mediante las diferentes modalidades de contratación dependiendo de la necesidad y presupuesto estimado. Sin embargo, la adquisición de los drones requeridos en el presente proceso no se ha realizado anteriormente de manera independiente

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL (PN DIPOL SA 071-2021)	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA (SA 2024-0703)
Plazo en días	60 (Días)	43 (Días)	30 (Días)
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	Compraventa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DRONES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN DE DRONES	ADQUISICIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA (DRONE) Y DEMAS EQUIPOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Contratista	GEOSYSTEM INGENIERÍA S.A.S.	GALILEO INSTRUMENTS SAS	Geosystem 4D SAS
Cantidad Adquirida	02	2	1
Unidad de medida	Unidades	Unidades	Unidades
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	$ 490.336.134,00 COP IVA incluido $ 93.163.865,46 COP - IVA $ 397.172.268,54 COP sin IVA	596.862.228,00 con IVA 483.458.404,68 sin IVA	167.245.932,00 COP con IVA 135.469.204,92 sin IVA
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	$ 490.336.134,00 COP IVA incluido $ 93.163.865,46 COP - IVA $ 397.172.268,54 COP sin IVA	596.862.228,00 con IVA 483.458.404,68 sin IVA	167.245.932,00 COP con IVA 135.469.204,92 sin IVA
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, previo al recibo a satisfacción de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la	FORMA DE PAGO. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato en un único pago contra entrega de los bienes requeridos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa presentación de la factura por el contratista	FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de UN ÚNICO PAGO, conforme el valor de los servicios que hayan sido prestados, previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato, y presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social

	Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Nota: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validad previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 999942 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.	e informe de supervisión donde conste la certificación de recibo y satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga a la Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito Especial de Santiago de Cali, en virtud de los contratos que se celebren, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes colombianas. PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, así como también el respectivo informe de supervisión.
Lugar de entrega	El lugar de entrega para los elementos será en el almacén de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la avenida Boyacá No. 142A – 55,	Entregar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Seguridad y Justicia	Municipio de Fusagasugá, Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) Calle 6 No. 6-24 Plaza Mayor

	barrio Colina Campestre, Bogotá D.C.		
Presentó incumplimiento	No	No	No

5. CONCLUSIONES

Se aclara que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma varios proponentes con similares características para lograr una estimación del valor futuro del bien a adquirir; para dicho estudio de mercado se efectúa el análisis de la desviación estándar cuyo valor equivalente al 15,25% sobre la mediana, demostrando que no existe dispersión en los valores por lo cual es viable efectuarlo por el método de promedio, en respecto a la variación de los precios la cual no resulta significativa entre los precios obtenidos para el presente estudio, dando como resultado un valor total para la adquisición de los tres lotes correspondientes a los bienes equivalente a SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 732.469.057,00, desglosados de la siguiente manera para el lote 1 un valor equivalente a $ 290.613.384, para el lote 2 un valor de $ 214.000.000 y para el lote 3 un total de $227.855.673

El valor estimado fue determinado con fundamento en el análisis de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, las cuales corresponden a los bienes con características técnicas equivalentes. El presupuesto oficial fue establecido conforme a la disponibilidad presupuestal certificada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), garantizando que el proceso se adelante dentro de los límites establecidos para la modalidad de Selección Abreviada y en condiciones de razonabilidad económica.

FIRMAS:

T2. BALLENA LOPEZ GUNNAR	CO. LUZ MARIANNA ARCINIEGAS CASTILLO
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Jurídico**
ST. HERNANDEZ ARIAS DIEGO ALEJANDRO	
Comité Estructurador Económico	